



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 2 DE MARZO DEL 2024.

NUM. 36,475

Sección A

Poder Ejecutivo

SUBACUERDO EJECUTIVO No. 53-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Marco Antonio Zelaya Reyes, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

SEGUNDO: El ciudadano Zelaya Reyes, tomará posesión de su cargo Inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

SUMARIO

<u> </u>			
Sección A			
	Decretos y Acuerdos		
	PODER EJECUTIVO		
	Subacuerdo Ejecutivo No. 53-2024	A. 1	- 2
	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS		
	DESPACHOS DE GOBERNACIÓN,		
	JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN		
	Acuerdo Ejecutivo No. 46-2024	A.	2
	PROGRAMA DE ACCIÓN		
	SOLIDARIA (PROASOL)		
	Acuerdo No. 007-PROASOL-2023	A. 3	- 12
	,		
	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL		
	DESPACHO DE FINANZAS		
	Acuerdos Números 010-2024 215-2024	Δ 1	3_16

Acuerdos Números 010-2024, 215-2024 | A. 13-16
Sección B
Avisos Legales | B. 1 - 84
Desprendible para su comodidad

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

No. 36,475 La Gaceta

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN